



PUBLICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

ATODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio denominado "La Escondida" ubicado en la Vereda El Reposo del Municipio de El Copey Departamento del Cesar identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 190-60866 y cedula catastral N° 20238000100020391000, así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas y hagan valer sus derechos, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE TIERRAS DESPOJADAS DEL CESAR – LA GUAJIRA en representación de CESAR AGUSTO DÍAS RODRÍGUEZ– DEISY CECILIA TORRES BARROS, demanda que fue admitida el día veintitrés (23) de Agosto de dos mil dieciocho (2018) bajo el radicado No 2018-00101 y que a continuación se relaciona:

El bien objeto de restitución se encuentran debidamente identificado, tal y como se lee en el siguiente cuadro:

Solicitantes	Nombre del predio	Matricula Inmobiliaria	Número predial	Área verificada por la URT	Área Catastral
CESAR AGUSTO DÍAS RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 7.616.860 – DEISY CECILIA TORRES BARROS identificado con cedula de ciudadanía N° 36.688.148.	"La Escondida" ubicado en la Vereda El Reposo del Municipio de El Copey Departamento del Cesar	N° 190-60866	N° 20238000100020391000	32 Has 7293 M2	34 Has

Linderos y Colindancias

PUBLICACION

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 <u>GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT</u> para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 79107 y pasando por los puntos 79106, 79105, 79104, y 79103, recorriendo una distancia de 680,045 metros, hasta llegar al punto 79102, lindando con predio de Ricardo Castillo.
ORIENTE:	Del punto 79102 y pasando por el punto 79101, se recorre una distancia de 337,419 metros, hasta llegar al punto 79100, lindando con predio de Juan Manuel Gomez.
SUR:	Partiendo del punto 79100 y pasando por los puntos 79099 y 79115, se recorre una distancia de 446,08 metros hasta llegar al punto 79115, lindando con predios de Juan manuel Gomez (actual), Ignacio Saome (Antiguo). Y partiendo del punto 79115 y pasando por los puntos 79114, 79113, 79112 y 79111, hasta llegar al punto 79110, lindando con Carmelo Diaz, una distancia de 493,72 metros.
OCCIDENTE:	Del punto 79110 y pasando por los puntos 79109 y 79108, se recorre una distancia de 425,251 metros, hasta llegar al punto 79107, lindando con predio de Carmelo Antonio, Carlos Valerin (Antiguo).

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
CESAR AGUSTO DÍAS RODRÍGUEZ - DEISY CECILIA TORRES BARROS		cedula de ciudadanía N° 36.688.148 Cedula de ciudadanía N° 7.616.860	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"La Escondida" ubicado en la Vereda El Reposo del Municipio de El Copey Departamento del Cesar	N° 20238000100020391000	N° 190-60866	CESAR AGUSTO DÍAS RODRÍGUEZ – DEISY CECILIA TORRES BARROS

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día veintitrés de (23) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018)

**ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA**